

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-169-2020

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPUBLICA.

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS



ASUNTO: INICIO DE OPERACIONES EN EL SISTEMA INFORMATICO DE
ADUANAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACION
ANDIFAR, S.A. DE C.V., COMO OPERADORA USUARIA DE
ZONA LIBRE

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2020

Hago de su conocimiento que la Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, certificó la Resolución No. 046-2020 de fecha 21 de enero de 2020, que literalmente dice: **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la **SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE EMPRESA AL REGIMEN DE ZONAS LIBRES (ZOLI) COMO SOCIEDAD OPERADORA USUARIA**, presentada por la Abogada **NORMA ELIZABETH AMADOR LAGOS**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **CORPORACION ANDIFAR, S.A DE C.V.**, con RTN: **08019014699549**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y ubicación de sus instalaciones en la Aldea de Jacaleapa, carretera a UNITEC, contiguo a bodegas de Sherwin Williams y frente a Polaris Internacional en la ciudad de Tegucigalpa en el mismo departamento; en virtud que cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley de Zonas Libres y su Reglamento. **SEGUNDO:** Autorizar a la Sociedad Mercantil **CORPORACION ANDIFAR, S.A DE C.V. (LABORATORIOS ANDIFAR)**, su incorporación al Régimen de Zonas Libres (ZOLI) como Operadora Usuaria, para dedicarse en la categoría de Empresa

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-169-2020

Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación de productos farmacéuticos de uso humano, productos naturales medicinales, suplementos nutricionales, cosméticos y demás similares, así mismo prestara el servicio de fabricación y análisis a terceros de productos mencionados anteriormente para su exportación. Y se proceda a la aprobación y delimitación del área restringida total consistente en **cuatro mil seiscientos ocho puntos cuarenta y ocho metros cuadrados (4.608.48 Mts²)**.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Administración Aduanera de Honduras, ha creado el Código de Aduana **6350** que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **CORPORACION ANDIFAR, S.A. DE C.V. (LABORATORIOS ANDIFAR)**, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/WR/JS
CC: Archivo